

## Competencia investiga un posible cártel en el transporte frigorífico



La Comisión Nacional de la Competencia ([CNC](#)) ha iniciado un expediente sancionador contra siete empresas de transporte frigorífico y contra la Asociación Española de Empresarios de Transporte Bajo Temperatura Dirigida ([ATFRIE](#)). La CNC observa “indicios racionales” de la existencia de una **conducta anticompetitiva** por la que se habrían adoptado acuerdos para la fijación de los precios y las condiciones comerciales del transporte frigorífico nacional e internacional.

La investigación para determinar la existencia de un **cártel en el mercado del transporte frigorífico** se inicia con una información reservada que llevaría a la CNC a inspeccionar las sedes de varias empresas y asociaciones del sector, los días 11 y 12 de diciembre de 2012 y 13 y 14 de marzo de 2013. Como resultado de la información recabada, la CNC detecta **posibles “conductas prohibidas”** por parte de ATFRIE y de las empresas: [Arnedo Medina Valencia](#), [PrimaFrío](#), [Transportes Antonio Belzunces](#), [Campillo Palmera](#), Transportes Carlos, [Transportes Caudete](#) y [Transportes Mazo Hermanos](#).

**José María Arnedo Medina**, presidente de ATFRIE, manifestó [a través de un comunicado](#) que la investigación de la CNC se inició “*sin pruebas ni indicios*” y que **su asociación nunca ha quebrantado la legislación** de defensa de la competencia: “*ATFRIE nunca ha realizado, ni participado en reuniones o acuerdos para fijar los precios o repartir el mercado*”.

A partir de ahora, la CNC tiene un máximo de **18 meses para emitir una resolución** que confirme o desmienta dichas prácticas. En el caso de que la investigación compruebe la existencia de un cártel, se trataría de una **infracción muy grave** que podría suponer una multa de hasta el 10% del volumen de negocios total de las entidades infractoras en el ejercicio inmediatamente anterior al de imposición de la multa.